

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS SOBRE LA ELABORACIÓN DE DICCIONARIOS MONOLINGÜES DEL ESPAÑOL

Rosario González Pérez
Universidad de La Laguna

Abstract

This article attempts to review the main problems involved in compiling a dictionary. We focus on monolingual Spanish-Spanish dictionaries, and our study takes in the process from source gathering, that is, compiling the *corpus*, to writing the definition. We analyse also the methodological difficulties faced by the lexicographer in giving lexicographical form to the volume of data he has gathered.

I. INTRODUCCIÓN

Al hablar de técnica lexicográfica dos son las deducciones inmediatas: que vamos a hablar de diccionarios y que vamos a hablar de cómo se hace un diccionario. De esta segunda deducción se desprende aún algo más: hablar de cómo se hace un diccionario es, esencialmente, sumergirse en la teoría de la elaboración de las definiciones lexicográficas. Ahora bien, antes de pasar a estudiar los problemas que plantea la definición lexicográfica, es conveniente hacer algunas precisiones: en primer lugar, ¿de qué definición lexicográfica estamos hablando? Aunque puede decirse que la teoría que atañe a la elaboración de las definiciones es general a toda la lexicografía, su finalidad hace que haya que tratar de modo específico las definiciones en función del tipo de diccionario a que están adscritas. Hay una gran división entre diccionarios generales y diccionarios enciclopédicos y técnicos, que tiene consecuencias de cierta relevancia metodológica a la hora de redactar la definición en cada uno de ellos. Si bien aquí está la base de la primera escisión tipológica de las definiciones en definiciones lingüísticas y definiciones enciclopédi-

cas, esta división, llevada a la práctica, sigue constituyendo uno de los mayores problemas de los diccionarios generales, lingüísticos, para los que, muchas veces, el deslinde de los contenidos lingüísticos y enciclopédicos en la perífrasis definitiva constituye una auténtica dificultad, por no hablar del verdadero calvario que supone la redacción de una entrada teóricamente enciclopédica, como el nombre de un pez, de un árbol, o la reforma de una definición hiperespecífica ¹. Nuestro artículo estará centrado en las definiciones, en principio lingüísticas, que corresponden a diccionarios monolingües generales, más o menos amplios.

Dos son las acepciones que da la Academia ² en la entrada *diccionario*. La primera, “Libro en que por orden comúnmente alfabético se contienen y explican todas las dicciones de uno o más idiomas, o las de una ciencia, facultad o materia determinada”; y la segunda, “Catálogo numeroso de noticias importantes de un mismo género, ordenado alfabéticamente”. No siempre los diccionarios están ordenados alfabéticamente, como ya señala la Academia en su 1ª acepción: no lo están los diccionarios ideológicos ³. Ni tampoco la inclusión de la totalidad de las dicciones o palabras, del ámbito que sea, es el objetivo de todos los diccionarios. Como señala M. Alvar Ezquerro, “¿hasta dónde llega la lengua? [...]. No hay lugar a dudas de que el diccionario de la Academia intenta acercarse a esa totalidad del léxico, aunque sólo sea el léxico *actual*, por más que incluya muchas voces ya anticuadas” ⁴. Esta es la segunda acotación que voy a hacer dentro de los diccionarios a que voy a referirme: hay dos tipos de repertorios monolingües, los que pretenden ser totales, aun centrados en el léxico actual; dentro de ellos se incluyen palabras anticuadas, dialectalismos de España y América y tecnicismos. Se trata de diccionarios como el oficial de la Academia, la última edición del diccionario Vox o el de María Moliner ⁵; y existen otras obras lexicográficas conscientemente selectivas, en las que predomina el léxico general —que no siempre coincide con el estrictamente actual—; hay muchas restricciones a la inclusión de otro tipo de términos, anticuados, dialectales y americanos. Dentro de este grupo están diccionarios como el Planeta, el *Gran diccionario de la lengua española* de la editorial SGEL y los diccionarios escolares, como el Anaya ⁶. Hay que destacar la importancia metodológica de los diccionarios escolares dentro de la lexicografía práctica. Por el concretísimo usuario para el que están diseñados, los diccionarios escolares constituyen una ayuda inestimable para la lexicografía monolingüe de tipo totalizador. Un buen diccionario escolar proporciona muchas veces la base de la modernización del texto de algunas definiciones. En estos diccionarios, más que en ningún otro, predomina la máxima de la sencillez y la claridad. Hay en ellos una reducción del léxico basada en la usualidad que también resulta de interesante ayuda a los diccionarios monolingües totales ⁷.

II. LAS FUENTES DEL DICCIONARIO

Una vez delimitado el entorno lexicográfico en que nos movemos, el de los diccionarios monolingües sincrónicos de tipo totalizador, conviene reflexionar sobre la extracción de los materiales en los que va a basarse la elaboración del diccionario. La consideración particular de determinados tipos de fuentes frente a otros afectará también a la estructura del artículo lexicográfico, sobre todo en lo que atañe a la extensión del mismo, al número de acepciones que incluya ⁸. Tras el diseño del diccionario, después de la elaboración de su planta, el paso siguiente es la recogida de la documentación sobre la que se va a trabajar. La recogida de la documentación tendrá como resultado la recopilación del *corpus* de que se nutrirá el diccionario para su análisis lexicográfico. Hay un primer problema en la delimitación del *corpus* de un diccionario sincrónico general. En principio, ese *corpus* corresponde a la lengua misma, con una única limitación, el circunscribirse al léxico del siglo XX. Esto es lo que lleva a M. Alvar Ezquerro a afirmar que “por ello no podremos hablar nunca de un diccionario acabado [...]. El diccionario deberá ser, pues, una obra abierta, en continuos cambios” ⁹.

Por fuente documental del diccionario se entiende todo aquello capaz de proporcionar los datos o los materiales necesarios para su elaboración. Un primer objetivo de toda entidad dedicada a la práctica lexicográfica es, o debe ser, disponer de un archivo lexicográfico lo más completo y amplio posible. Las fuentes documentales de un diccionario pueden dividirse en dos ¹⁰:

—*Fuentes lingüísticas o autoridades.* Se trata de cualquier realización concreta de la lengua, ya escrita, ya oral.

—*Fuentes metalingüísticas.* Se trata de obras que se refieran, de la manera que sea, al léxico que va a estar incluido en el diccionario. A su vez, las fuentes lingüísticas pueden ser de dos tipos:

Fuentes lexicográficas. Constituyen el acervo de todos los diccionarios que han de ser manejados por el redactor para organizar el artículo del diccionario. Para un diccionario general, la fuente lexicográfica más importante es el conjunto del resto de los diccionarios comunes. Es práctica habitual, y hasta imprescindible el cotejo del diccionario que se está confeccionando con estos otros repertorios, y entre ellos es obligada la consulta del *Diccionario* de la Real Academia Española, por representar el léxico normal oficialmente reconocido, tanto en España como en Hispanoamérica.

Fuentes no lexicográficas. En este caso son todos los trabajos filológicos y lingüísticos que aporten algún dato respecto del léxico que está siendo tratado por el redactor. Como se ve, se incluyen aquí todo tipo de obras de consulta.

El manejo de las fuentes metalingüísticas no plantea problema alguno. Cuando se trata de fuentes lexicográficas, el redactor sabe que debe hacer un cotejo exhaustivo de sus materiales con lo que aportan los diccionarios comunes del español. Según las normas prescritas en la planta del diccionario en el que trabaje, consultará o no otro tipo de diccionarios, etimológicos y de lenguas clásicas si su diccionario aporta la etimología; ideológicos y de sinónimos si al final del artículo se incluyen palabras afines. Si se trata de un diccionario general total habrá de consultar vocabularios técnicos, dialectales, atlas lingüísticos. Incluso, a veces, la consulta de la lexicografía actual de otras lenguas románicas puede ser de utilidad. En cuanto a las fuentes no lexicográficas está claro que debe ser consultado todo aquello que tenga relación con la palabra o conjunto de palabras con que se esté trabajando. El problema de cómo seleccionar las fuentes metalingüísticas no existe. Las necesidades concretas de cada momento las seleccionan por sí mismas. Pero para las fuentes lingüísticas o autoridades no sirve el mismo patrón. ¿Cómo seleccionar los textos que han de servir de base para la elaboración del corpus? Y, por otro lado, ¿han de ser textos? Es tradicional en la recogida de este tipo de materiales la preeminencia de la lengua escrita. Ello obedece a varias razones, a una primera razón normativa, esto es: al prestigio que siempre ha tenido culturalmente esa variedad lingüística y a otra razón práctica: la lengua escrita es fácil de registrar debido a su propio soporte. Dentro de la lengua escrita, la lengua escrita literaria es una variedad más, con unas características especiales que también pueden darse en la lengua oral ¹¹.

La selección de los textos ha de ir enfocada a escoger aquéllos que sean representativos del uso o norma de la lengua del siglo XX. Pero, ¿cómo se decide cuáles son los textos representativos de esa norma? Y además ¿de qué norma estamos hablando? Stefan Ettinger se hace eco de todas estas preguntas cuando dice “Pensemos sólo en las discusiones que han surgido al elaborar los distintos inventarios léxicos en las diferentes lenguas: ¿Lengua hablada o lengua escrita? ¿Cómo se delimitan proporcionalmente entre sí? ¿Qué otras distinciones hay que hacer dentro de la lengua escrita en relación con las clases de texto aprovechable? ¿Qué porcentajes se dan de las distintas clases de texto y cómo pueden justificarse esos porcentajes? ¿Hasta qué punto se tienen en cuenta los tecnolectos y los diversos niveles de estilo?” ¹². En los últimos años se está haciendo hincapié dentro de la lexicografía aplicada en el concepto de *norma estadística*, presuponiendo que con ella se puede obtener una representación bastante objetiva del vocabulario. El propio Ettinger señala que “la norma estadística debe, por una parte, tener en cuenta la acción entre las normas de las metrópolis que, a pesar de tener una importancia

numérica inferior al resto del país, marca la pauta, y las normas de la mayoría de los hablantes, y, por otra parte, ponderar las estadísticas adecuadamente”¹³. Pero, ¿cómo se obtienen las normas de la mayoría de los hablantes? Y, ¿en qué radica la ponderación adecuada?

El siglo XX plantea un problema muy concreto para la selección de las fuentes: la coexistencia de diversas normas con casi idénticos niveles de prestigio. La inexistencia de un foco único irradiador del modelo lingüístico que imitarían las áreas periféricas (regionales e hispanoamericanas), hace indispensable tener en cuenta las variedades americanas, lo que se traduce en seleccionar fuentes lingüísticas americanas, y también las variedades locales españolas, por lo que hay que prestar atención, siempre que sea posible, a los autores de las diferentes regiones lingüísticas. No hay que perder de vista que intentamos obtener un corpus del léxico español de tipo medio-culto. La elección de la variedad culta es una idealización necesaria para evitar las incorrecciones gramaticales y las impropiedades lingüísticas debidas al desconocimiento de la propia lengua. Esto no quiere decir que no se tengan en cuenta fuentes de otro tipo como la subliteratura o literatura de evasión, los folletos propagandísticos o informativos, la prensa diaria —preferentemente, las editoriales y los artículos, redactados con cierta reflexión—, etc., que estarán representados en un porcentaje menor. Como vamos viendo, las fuentes escritas son las predominantes por ser las más asequibles, y se prescinde casi por completo de las fuentes orales (entrevistas, programas de radio, etc.), por la dificultad que entraña su compilación.

Dentro de las fuentes escritas, el porcentaje mayor corresponde a las fuentes literarias. Dependiendo del carácter prescriptivo o no del repertorio léxico de que se trate, las fuentes literarias ocuparán entre el 60% y el 80% del total de las fuentes lingüísticas. La preferencia por este tipo de autoridades léxicas se justifica, aun a sabiendas de la elaboración de sus mensajes, por su voluntad de perdurar, lo que exige un cuidado en el lenguaje que puede estar ausente en las fuentes no literarias, las cuales, a cambio, aportan una mayor cercanía al habla usual en unos casos, y la incorporación de tecnicismos generales cuando se trata de obras científico-divulgativas. Dentro de las fuentes literarias, las obras en prosa son las que predominan, reservándose un pequeño espacio para la poesía, por ser un género sujeto a unos condicionamientos muy específicos. En cuanto a la selección de los autores, habrá que buscar autores neutros, no con una marcadísima diferenciación de la norma imperante, ni con un afán innovador exagerado. Por lo que se refiere a las fuentes no literarias, ya hemos citado anteriormente los periódicos, la literatura de evasión y los tratados científico-divulgativos donde se intentará fichar tecnicismos de uso general, siguiendo el criterio del maestro Julio Casares¹⁴.

Sólo existe un diccionario sincrónico del español, no editado aún, pues se trata de un proyecto en curso de realización, que concede un puesto preferente a los textos destinados a la comunicación general como fuentes documentales, frente a

las obras literarias. Nos estamos refiriendo al *Diccionario del español actual*, proyecto que está a cargo de D. Manuel Seco y que publicará la editorial Aguilar. De las fuentes lingüísticas de este diccionario, el 70% corresponde a publicaciones periódicas, el 25% a libros, y se encuentra dividido entre obras no literarias y obras literarias. El 5% restante se reserva para otro tipo de publicaciones (folletos, catálogos, guías, prospectos, octavillas, etc.)¹⁵.

Una vez que se han seleccionado —por fin— los textos, se procede a su despojo, copiando en cédulas lexicográficas cada de uno de los ejemplos del término que se quiere documentar. Esto es lo que se conoce con el nombre de *ficha léxica*. Lo deseable es que cada término esté ordenado por sus distintas acepciones y que las últimas fichas léxicas sean las que dan testimonio de las combinaciones sintagmáticas más o menos fijas de esa forma léxica.

Finalmente, el resultado es un archivo lexicográfico, más o menos amplio en función de la disponibilidad económica de la entidad encargada de la elaboración del diccionario.

Por supuesto, una recogida de fuentes lingüísticas tan exhaustiva resulta lenta y cara, por lo que no todos los diccionarios disponen de este indispensable acopio de material. Los diccionarios de gran tradición, como el de la Academia, o dentro de los diccionarios especializados, el *Diccionario de Construcción y Régimen* de Rufino José Cuervo¹⁶ sí cuentan con todos estos medios, pero en otros repertorios, los ejemplos forman parte de la competencia lingüística del autor, como en el caso de María Moliner o de los redactores del *Diccionario Planeta de la lengua española usual*. En estos diccionarios se toma como fuente lingüística secundaria el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia, que suple las autoridades de las que no se dispone. El propio diccionario Planeta manifiesta en su prólogo: “En la selección de voces se sigue básicamente el diccionario de la Real Academia Española —teniendo en cuenta el suplemento y las aportaciones del Boletín de la institución—, eliminando voces y acepciones anticuadas o en desuso y los muy numerosos regionalismos y localismos (incluyendo, no obstante, los americanismos de ámbito más generalizado en los países de lengua española).”

Sin duda alguna, la importancia del *corpus* del que se va a nutrir un diccionario es fundamental. Hay que tener en cuenta además que el español es una de las pocas lenguas universales que carece de un *Diccionario histórico* acabado, del estilo del *Oxford English Dictionary* para el inglés, el *Dictionnaire* de Littré, el *Grand Robert* para el francés, el Battaglia para el italiano o el de los hermanos Grimm para el alemán¹⁷. El *Diccionario Histórico*¹⁸ del Seminario de Lexicografía de la Real Academia sólo ha publicado hasta el vocablo *ante*. Un diccionario de estas características, concebido como un tesoro léxico, donde aparecieran documentadas todas las voces del idioma ordenadas cronológicamente por acepciones —con todas sus variantes fonéticas consignadas— sería de enorme utilidad y suplaría, en gran medida, el paso del acopio tan exhaustivo de fuentes lingüísticas. Es

indudable que la calidad de los diccionarios de lengua españoles actuales está acusando esta carencia.

Hechas estas salvedades, volvemos al punto en que ya tenemos el material lexicográfico dispuesto para ser utilizado. Lo que sigue ahora es la elaboración del artículo lexicográfico.

III. EL ARTÍCULO LEXICOGRÁFICO

Los diccionarios alfabéticos están compuestos por *entradas*. Las entradas vienen a corresponder a cada uno de los términos que incluye el diccionario con su correspondiente información. La unidad léxica entrada, es decir, el lexema que se va a definir, se conoce con el nombre técnico de *lema* y la información que el diccionario nos ofrece del lema constituye el artículo. Las normas para la disposición del artículo, para la inclusión y jerarquización de las informaciones que nos ofrece acerca de la palabra entrada, incluso la regulación de los elementos tipográficos están contenidos en lo que se llama la planta del diccionario. En ella, deben estar recogidos todos los detalles, por mínimos que sean, que hacen referencia a la elaboración del diccionario. Desde la arquitectura del artículo hasta nociones teóricas sobre el quehacer lexicográfico, pasando por cuestiones metodológico-prácticas deben figurar en ese proyecto, en ese plano de la construcción del diccionario. Los problemas a la hora de enfrentarse con los artículos lexicográficos son muy diferentes cuando se trata de hacer un diccionario de nueva planta o cuando se trata de la revisión de un repertorio confeccionado de antemano. En este último caso la revisión servirá para mejorar el proyecto ya existente. En un diccionario de nueva planta los problemas empiezan por el *lema* mismo. Los diccionarios unilingües totales ordenan alfabéticamente sus entradas, como es ya tradicional, por la facilidad que el orden alfabético comporta a la hora de las consultas. Sus entradas están encabezadas por palabras en el sentido de signos aislables entre dos espacios. Independientemente de que existan combinaciones de términos con significado unitario, los lemas corresponden a un único significante. Casos como las lexías complejas del tipo *mesa redonda* no tendrán entrada independiente, sino que formarán parte del artículo del sustantivo *mesa*¹⁹. Este criterio no obedece a otra cosa que a facilitar por un lado la consulta al hipotético usuario y por otro, el trabajo del lexicógrafo. Los diccionarios, por este motivo, están llenos de convenciones que sólo tienen sentido dentro de sí mismos.

En cuanto a la forma que debe adoptar el lema, hay una serie de acuerdos muy establecidos ya: si el lema es un verbo se prescinde de las variantes morfológicas y se encabeza por el infinitivo. Si se trata de un sustantivo, el lema lo constituye esta forma en singular, y si de un adjetivo, se encabeza por la forma en masculino. El lema se sujeta a la grafía normativa. Cuando hay variantes ortográficas

de una misma forma, cosa que sucede pocas veces en un diccionario sincrónico, se define bajo la forma-lemma más asentada y la variante que pierde terreno o que aún no lo ha ganado se incluye en su lugar alfabético para remitir al lema bajo el que se define²⁰. En los casos de doble acentuación no es necesario encabezar con dos lemas distintos, puesto que el orden alfabético no se ve afectado. Basta con un lema compuesto en que se encabece por la forma de acentuación predominante.

Más dificultades que la lematización puede conllevar la organización del artículo lexicográfico. Lo primero que hay que distinguir, como muy certeramente hace Manuel Seco, es el tipo de información que se nos ofrece en el artículo. Hay que distinguir dos clases de datos. Es lo que se suele llamar los dos enunciados del artículo del diccionario²¹. Seco define así estos dos tipos de información: “En el modelo habitual de artículo de diccionario, la información sobre la palabra-entrada se divide en dos vertientes: una que refiere a esa unidad léxica *en cuanto signo*, y la otra, que se refiere al *contenido* de la misma”²².

Al primer enunciado, es decir, al que se refiere a la palabra entrada en cuanto signo, corresponde una información dispersa que puede incluir la etimología, la categoría de la voz, la extensión cronológica del término, los límites geográficos a los que la voz se circunscribe, el campo del saber en el que se inserta, los niveles de uso en los que aparece, la explicación de los saltos de significado —si los ha habido— que han llevado a esa acepción y alguna particularidad en el uso del término. No todas estas informaciones aparecen en todos los diccionarios sincrónicos. Es muy normal que un diccionario de tipo manual, como el *Diccionario Manual e Ilustrado* de la RAE²³ o el *Diccionario Planeta* prescindan de la etimología. También depende de lo selectivo del diccionario que las marcas de ámbito —técnico o geográfico— aparezcan con mayor o menor profusión. Dentro de las posibles informaciones del primer enunciado, las hay constantes y las hay variables. Las peculiaridades de uso no se dan en todas las voces consignadas por el diccionario, mientras que la etimología, la categoría gramatical, etc. son informaciones de carácter constante, aunque constante no significa que siempre hayan de estar presentes en el diccionario. La Academia en su diccionario oficial, y también en el manual, coloca en distinto lugar la información constante y la variable. Las peculiaridades de uso —si las hay— se sitúan detrás de la definición, detrás del segundo enunciado. A veces, puede resultar problemática la especificación de esas peculiaridades, sobre todo cuando se trata de categorías gramaticales que ocasionalmente pueden desempeñar funciones de otra categoría gramatical. Un ejemplo de esto lo constituyen los nombres de los colores. Detrás de la 1ª acepción como adjetivo, suele aparecer *Ú. t. c. s.* (Úsase también como sustantivo). A diferencia de la información constante que se especifica mediante tipografía y abreviaturas codificadas sin un verbo explícito que complete la predicación, en la información variable la Academia utiliza el verbo abreviado *Úsase*, en un loable intento de separar lo sistemático de lo ocasional. Otros diccionarios, como *Vox* y

Planeta, doblan, en estas acepciones, la categoría gramatical del lema: *adj.* y *n.* (*Planeta*), y *adj. -m.* (*Vox*). El procedimiento académico intenta informar más y mejor sobre el uso del término que se define, aunque con ello tenga que tomar partido gramatical sobre algo tan comprometido como a qué tipo de clase de palabras pertenecen los tradicionalmente llamados adjetivos de color²⁴. Además, estas indicaciones no aparecerán en todos los adjetivos aunque sabemos que son susceptibles de metátesis sustantiva mediante el artículo, sino sólo en aquéllos en que exista algún tipo de problema que merezca ser estudiado con más detalle. Algo aparentemente tan simple como la categoría gramatical puede resultar bastante problemático a la hora de redactar algunas entradas. En otras ocasiones la información que se da como variable es, en realidad, una nueva acepción. Esto ocurre, por ejemplo, en la 1ª acepción de la entrada *exponer* de la Academia. Reza así el texto académico: “tr. Presentar una cosa para que sea vista, ponerla de manifiesto. Ú. t. c. intr. en el sentido de manifestar el Santísimo Sacramento”. Lo que se da como información variable, como peculiaridades del uso de *exponer* en cuanto signo, por tanto, como información perteneciente al segundo enunciado, es “Ú. t. c. intr. en el sentido de manifestar el Santísimo Sacramento”. La última edición del Diccionario *Vox* no reforma sustancialmente esa primera acepción de la Academia, ni tampoco lo hace el *Diccionario Manual e Ilustrado* (1989), obra también académica; pero el diccionario de María Moliner, consciente de que se trata de una especialización en el significado, hace con esta información pretendidamente no léxica una subacepción: “«Manifestar». Colocar el Santísimo Sacramento a la vista de los fieles para que le rindan adoración.”, además, frente a la Academia, presenta la estructura como transitiva. Por su parte el *Diccionario Planeta*, que no distingue, como María Moliner, entre acepciones y subacepciones, convierte la información que la Academia integraba en el primer enunciado del artículo en segundo enunciado, colocándola al final del artículo como segunda acepción “Mostrar el Santísimo Sacramento a la adoración de los fieles”.

Obsérvese, en la misma entrada *exponer*, cómo la 4ª ac. “Arriesgar, aventurar, poner una cosa en contingencia de perderse o dañarse. Ú. t. c. prnl.” constituye un ejemplo bien distinto del analizado anteriormente, puesto que la información variable no afecta a la información léxica contenida en el segundo enunciado. En otras ocasiones, podemos encontrarnos con definiciones en que, en un exceso de celo descriptivo, se añade a la definición lingüística una supraexplicación que ni forma parte del primer enunciado ni del segundo. Son casos como los de la 1ª ac. de la entrada *verde*; que la Academia define como “adj. De color semejante al de la hierba fresca, la esmeralda, el cardenillo, etc. Ú. t. c. s. Es el cuarto color del espectro solar”. Tras la información gramatical, la definición, en este caso mostrativa u ostensiva —por las especiales características del término definido— y la información variable, se nos da una explicación suplementaria no pertinente, puesto

que no es relevante la posición para que un hablante pueda identificar el significado 'verde'.

Los contenidos del primer enunciado, ya lo hemos dicho más arriba, son de muy diversos tipos, pero todos ellos están sujetos a una normalización muy rígida. El lugar que deben ocupar dentro del artículo y su presentación tipográfica están perfectamente fijados. El primer lugar tras el lema, está reservado a la etimología, tras ella se coloca la categoría gramatical, después se coloca la abreviatura que informa sobre la época de vigencia del término —sólo en el caso de que no se trate de un repertorio exclusivamente sincrónico—, el ámbito geográfico sigue a esta información y detrás se coloca el ámbito técnico o social al que pertenece el término. A todos estos posibles datos, sigue la definición, y detrás de ella —aunque no en todos los diccionarios— se sitúan algunas peculiaridades complementarias, no gramaticalizadas totalmente.

El sistema de abreviaturas en la presentación de los contenidos del primer enunciado es útil y muy económico. Por un lado evita la repetición de una parte del texto que ha de ser explicitada constantemente (adj. / Del lat. / desus. / ant.); por otro crea una serie de automatismos en el consultor que le hacen rápida, fácil y efectiva la búsqueda de información. La definición, por el contrario, está redactada como un enunciado total, puesto que carece de la sistematización de los contenidos del primer enunciado. Es importantísimo que las marcas usadas en el diccionario, ya que constituyen un elemento informativo esencial dentro de la organización del repertorio, tengan un significado unívoco y perfectamente claro. Ni que decir tiene que la tabla de abreviaturas que incluya el diccionario debe contener absolutamente todas las que se utilicen en el cuerpo de los artículos, pero además, la explicación de su significado debe ser de una claridad meridiana. De no ser así, se pone al usuario ante problemas de interpretación difíciles de solucionar. Manuel Seco ha puesto de relieve este tipo de fallos respecto de la última edición del diccionario académico (1984) ²⁵.

Como hemos dicho más arriba, no todos los tipos de información a que se hace referencia dentro del primer enunciado tienen que estar presentes en un artículo lexicográfico. Sin embargo, su no especificación también es significativa. Si consideramos la entrada *mirar* en el *DRAE* lo primero que aparece es la etimología. (Del lat. *mirari*, admirarse). En otros diccionarios usuales la etimología no se cita nunca (*Planeta* o *Manual e Ilustrado*), puesto que así está establecido en su planta. En los repertorios monolingües que incluyen la etimología, ésta puede omitirse cuando es desconocida, o bien cuando se trata de derivados predecibles a partir de las reglas del sistema lingüístico español. Sin embargo, en este último caso, nos seguimos encontrando ejemplos de etimologías no informativas como *zapatero, ra* (*De zapato*), en el *DRAE* (1984), entrada en la que incluso los diccionarios monolingües que aportan la etimología (María Moliner y *Vox*), se deciden por su eliminación. Volviendo a la entrada *mirar*, tras la etimología aparece la ca-

tegoría gramatical, *tr.*, inmediatamente después la definición “Fijar la vista en un objeto, aplicando juntamente la atención”, y después las peculiaridades de uso: Ú. t. c. pml. La ausencia de otras marcas viene a decir que *mirar* es un lexema no restringido cronológicamente, ni técnica o socialmente. Pertenece pues al español general compartido por toda la comunidad hispanohablante.

Los artículos lexicográficos, por lo general, constan de más de una acepción. Por acepción se entiende, en principio, cada uno de los significados en que puede desdoblarse la palabra-entrada. Más adelante veremos qué consecuencias metodológicas y léxicas puede llegar a tener esta afirmación. No sólo existe una rígida normalización para la expresión de los contenidos insertos en los dos enunciados que componen una acepción. También existe un riguroso orden por lo que respecta a las acepciones del artículo múltiple. Los diccionarios monolingües sincrónicos suelen seguir el criterio dictado por la Academia de colocar en primer lugar la acepción más usual y, después de ésta ir ordenando las acepciones restringidas cronológicamente —en el caso de que ese repertorio incluya sincronías anteriores—, luego las acepciones figuradas, tras ellas las coloquiales, después las dialectales de España, tras éstas las americanas, y finalmente, si las hubiera, se colocan las acepciones técnicas y de germanía o argot. La Academia especifica, punto por punto, en el prólogo de su diccionario usual las normas que rigen la ordenación de acepciones en sus artículos.

Aunque Manuel Seco afirma que “este reglamento, por supuesto, se cumple al pie de la letra a lo largo de las 1422 páginas del Diccionario”²⁶, en realidad, este orden se incumple con relativa frecuencia en algunos puntos. Por lo que respecta al agrupamiento de acepciones separado por categorías gramaticales dentro de un mismo artículo, primero las de adjetivo, luego las de sustantivo y luego las de adverbio, cuando las hay, esto se cumple a rajatabla. Son imputables exclusivamente a errores las alteraciones de este esquema. Lo mismo sucede con la norma de anteponer las acepciones sustantivas en singular a los significados de ese lema sustantivo cuando se enuncia en plural. Pero otra cosa muy distinta es la afirmación que hace la Academia —y que puede extenderse al resto de los diccionarios monolingües con pretensiones más o menos totales— de que “dentro de cada artículo van colocadas por este orden las diversas acepciones de los vocablos: primero las de uso vulgar y corriente [...]”. Hay un problema básico, que está unido al de la selección de las fuentes lingüísticas o autoridades, ¿cómo se decide cuál es la acepción más usual? Un diccionario como el académico, que es un repertorio formado por sedimentación, no constituye desde el punto de vista de la usualidad un ejemplo de diccionario sincrónico. Es más bien un diccionario ucrónico o acrónico en el que coexisten una multiplicidad de normas que no dejan de sorprendernos. Si leemos la entrada *triunfar* observamos con sorpresa que se da como primera acepción, en teoría vulgar y corriente, “Entrar en la Roma antigua con grande pompa y acompañamiento el vencedor de los enemigos de la república”. Cuando consulta-

mos la versión no normativa del *Diccionario académico*, el *Diccionario Manual e Ilustrado* de la RAE, observamos con extrañeza que la 1ª acepción queda intacta. Pero si consultamos la nueva edición del *Diccionario Vox*, observamos con estupefacción que, a pesar de haber reformado la redacción de la definición académica, no han hecho lo esperable, retrasar esa acepción a su lugar correspondiente. Dice *Vox*: “En la antigua Roma, obtener y recibir los honores del triunfo, entrando solemnemente en la ciudad, el vencedor de los enemigos de la república”: Sin embargo, María Moliner y *Planeta* reforman el artículo poniéndolo en primer lugar “Ganar. Vencer. Conseguir lo que se pretende con un esfuerzo en una lucha o competición o derrotar a un enemigo” y “Quedar victorioso”, respectivamente. Estos no son casos aislados en determinados repertorios léxicos. Veamos ahora el artículo *organizar* del Diccionario de la RAE. Como 1ª acepción y con la marca de desusada —con todos los problemas que esta marca conlleva— nos encontramos con “Disponer el órgano para que esté más acorde y templado” y, como segunda acepción, por el hecho de ser figurada, “Establecer o reformar una cosa, sujetando a reglas el número, orden, armonía y dependencia de las partes que la componen o han de componerla”. En el *Manual e Ilustrado* de la Academia se sigue manteniendo como 1ª acepción “Disponer el órgano para que esté acorde y templado”, anteponiendo la marca *p. us.* Tampoco la última edición del diccionario *Vox* altera este orden. Son nuevamente el *Diccionario Planeta de la lengua española* y el *Diccionario de uso* de María Moliner los repertorios que eliminan tal acepción de sus artículos.

Nos encontramos aquí ante un caso distinto del expuesto respecto de la entrada *triunfar*. La Academia antepone el significado “recto” de las voces que define a las acepciones formadas a partir de un uso figurado. Cuando el salto significativo es de tal magnitud, que se pierde, tras un período de tiempo que puede ser más o menos largo, la conciencia de la relación cronológica o semántica entre uno y otro significado, y además, el único significado vivo entre la comunidad hablante es el que nació del significado recto, estamos ante un conflicto entre mantener el orden histórico de las acepciones y reservar el primer lugar a la acepción más usual. Ocurre que determinados diccionarios monolingües siguen aún apegados al criterio de que de alguna manera todos los significados son explicables a partir del primer significado del término de que se trate o de su etimología. Este es el espíritu del diccionario de Cuervo, en el que sí tiene sentido, dado que se trata del estudio de las variaciones en la “construcción y régimen de los vocablos”, el ordenar las acepciones de manera semántico-etimológica. Pero en un diccionario pretendidamente sincrónico intentar representar en el artículo la historia semántica de sus acepciones puede llevar a colisiones con el criterio de la usualidad. La base de todo este problema radica en sobre qué presupuestos se establece la usualidad de las acepciones. En lo que podríamos llamar *diccionarios monolingües ucrónicos*, como el diccionario usual de la RAE, la última edición del diccionario *Vox* y el

Diccionario Manual de la RAE (por más que elimine las voces que en el diccionario oficial llevan la marca de anticuadas), parece que se llega a lo usual por eliminación. La ausencia de restricciones hace que se coloque —o así debería ser— como primera acepción la que, según esto, es la más general. No sólo el orden de colocación dentro del artículo, sino también, la ausencia de marcas pertenecientes al primer enunciado, nos informa de lo usual de una acepción. Además, el hecho de que estos diccionarios se basen en fuentes documentales, en su mayoría literarias, hace que sea primordial que una acepción esté atestiguada para que se incluya en el repertorio, lo que puede significar que acepciones que no se encuentran documentadas acaben por no incluirse a pesar de ser conocidas y usadas por todos; o que se incluyan, como sucede en el *Diccionario Vox* y en el *Manual e Ilustrado* de la Academia, pero sin modificar el artículo lexicográfico, manteniendo acepciones no actuales en el primer lugar, adoptando en esto, aunque pueda parecer un contrasentido, un criterio conservador en la introducción de las innovaciones.

En el otro extremo se encuentran los diccionarios monolingües que toman la competencia del autor o del equipo redactor del repertorio como base de su concepto de lo usual. En este sentido, el diccionario de uso de María Moliner hace un esfuerzo digno de tener en cuenta por separar lo usual de lo que considera la autora que no lo es, utilizando una tipografía especial. Cuando una acepción es, desde el punto de vista de la autora, inusual, aparece el texto en cursiva, si lo es toda la entrada, lema y artículo se imprimen en un cuerpo de letra menor que el del resto de las entradas. Las fuentes documentales de María Moliner son básicamente el *Diccionario* de la Academia y la competencia de la propia autora. Esto tiene el grave inconveniente de elevar el conocimiento individual a general, y aunque es cierto que gran parte del vocabulario medio es común a la mayoría de los hablantes, la coincidencia no tiene por qué ser total.

La falta de información sobre el uso real de las palabras está muchas veces en la base de las discordancias entre lo que se da como general en un diccionario monolingüe y lo que se espera encontrar en él. Como hemos apuntado más arriba, la selección de las fuentes lingüísticas tiene importantes consecuencias en la ordenación del artículo lexicográfico. Esto, unido a la mezcla de criterios en la ordenación de las acepciones y a la falta de información que se acusa en los prólogos de los diccionarios monolingües —muchas veces convertidos en reclamos publicitarios para captar compradores— sobre los criterios seguidos para la distinción entre el léxico vigente y el no vigente, hace que se eche en falta un verdadero diccionario sincrónico —permanecemos a la espera de lo que pueda ofrecer el *Diccionario del español actual*, que dirige Manuel Seco— en la línea del *Planeta* pero más ambicioso en cuanto al volumen de vocabulario incluido.

IV. LA DEFINICIÓN LEXICOGRÁFICA

La parte sin duda más importante de un artículo lexicográfico es la *definición*. Constituye la parte central de la lexicografía aplicada, sobre todo por lo que respecta a la elaboración de los diccionarios monolingües²⁷. Es un verdadero tópico dentro de la tradición lexicográfica, el quejarse de las dificultades inmensas que entraña la tarea de definir. Samuel Gili Gaya, en el prólogo del *Diccionario Vox* (p. xxxiii) señala “Sólo el que ha practicado este trabajo sabe la dificultad de definir con exactitud”, y en 1988, M^a Josefa Canellada escribía lo siguiente: “Es imposible que una persona que no haya trabajado de algún modo en la confección de un diccionario pueda imaginarse las enormes dificultades que encierra la redacción”²⁸. El principal problema radica en la pregunta ¿qué es una definición? Los prólogos de los diccionarios monolingües suelen ser poco explícitos a la hora de hablar del criterio utilizado en la confección de sus definiciones. Ni el *DRAE* (1984), ni el *Diccionario Manual de la Academia*, dicen nada sobre la labor definitoria. Tampoco lo hace el *Diccionario Planeta*. María Moliner sí se extiende en este punto. Su teoría de la definición ascensional, básicamente viene a significar que, como ella misma escribe en el prólogo de su diccionario “cada palabra se define siempre por otra de contenido más extenso que ella”, lo que tendrá como resultado que —cito textualmente— “oculta en la forma de serie alfabética de palabras, habrá en el diccionario una estructura rigurosamente ascendente formada por cadenas de palabras que enlazan las situadas en la base [...] hasta la cúspide en la que estarán las palabras que, por el contrario, son de tan amplio contenido que son aplicables a todos los conceptos representados por las restantes del diccionario” (p. xiv). Esta afirmación supondría la existencia de un continuo significativo jerárquico, en el sentido de ir de la menor a la mayor extensión, y sin lagunas, al estilo de los mosaicos de Trier, visión del léxico ésta que en absoluto se ajusta a la realidad. Sin embargo hay que reconocer a esta autora el esfuerzo de intentar —si bien suele anteponer a sus definiciones una lista de sinónimos— evitar los círculos viciosos —principal peligro de la definición sinónímica— a base de plantear definiciones siempre perifrásticas, aunque a veces esto lleve a redacciones prolijas y a complicaciones a la hora de encontrar el hiperónimo bajo el que incluir la palabra-lemma.

Cristóbal Corrales Zumbado, en su reciente artículo “*Definir ‘definir’*”²⁹ señala, al hilo de la definición que el *DRAE* (1984) da de la voz *definir* “Fijar con claridad, exactitud y precisión la significación de una palabra o la naturaleza de una persona o cosa”, que la cuestión de la naturaleza del significado se encuentra en el centro de la complejidad que entraña el definir. Los diccionarios monolingües, y ésta es una de las muchas idealizaciones que operan en virtud de su funcionalidad, identifican acepción y significado, pero se echa en falta una sistematización acerca de lo que entienden esos repertorios por *significado*. Es muy común encontrarse con entradas en las que varias de sus acepciones pueden quedar reuni-

das en una sola pues constituyen sentidos, variantes de un mismo significado. Esto ocurre especialmente en el caso de adjetivos con ciertas restricciones combinatorias, que no lo son en verdad, ya que se trata de un cambio en la realidad a la que pueden aplicarse, constituyendo esto un hecho de sustancia y no un cambio en el sistema de relaciones significativas del término; por ejemplo, la segunda, tercera y cuarta acepciones del adjetivo *verde* que el *DRAE*(1984) redacta como “2. En contraposición con seco, dicese de los árboles y las plantas que aún conservan alguna savia. 3. Dicese de la leña recién cortada del árbol vivo. 4. Tratándose de legumbres, las que se consumen frescas, para diferenciarlas de las que se guisan secas”, han sido reunidas en una sola por el *Diccionario Vox*, “3. [árbol, leña o legumbre] que aún no está seco”. La identificación, en determinadas ocasiones de significado y uso puede llevar a imprecisiones de este tipo. Un diccionario así, es decir, exclusivamente guiado por los contextos en que aparecen las voces, ha sido duramente criticado por Ramón Trujillo en *Introducción a la semántica española*, donde lo califica de “tumba del uso y no su semilla”³⁰.

No hemos de perder de vista, aun desoyendo las opiniones de Ramón Trujillo, que el diccionario es un producto condicionado por su función y que al otro lado de la definición se encuentra el usuario, que merece disponer de un instrumento construido lo más rigurosamente posible, pero también construido de la forma más asequible para él. Este difícil equilibrio es el mismo que se da entre semántica y lexicografía: el lexicógrafo, para enfrentarse con los problemas de la definición, debe enfrentarse primero con los del significado, debe aprovechar los avances teóricos de la semántica léxica en beneficio propio, a sabiendas de que un diccionario no es, ni puede serlo por su propia naturaleza, un tratado de semántica, pero consciente también de que no se trata sólo de ser entendido por un usuario, sino de que ese usuario reciba una información precisa y rigurosa sobre lo que busca en el diccionario. Enrique del Teso Martín en su artículo “En torno a la definición lexicográfica” expresa muy bien lo que entraña esta actitud, dice este autor: “Los diccionarios, según quedó dicho, tienen como objetivo primero hacer saber al usuario las condiciones de uso de una palabra: se trata, antes que nada, de que el usuario pueda discernir aquellas situaciones que pueden ser referidas por la palabra que se define. El lexicógrafo intentará, siempre que pueda, discernir las situaciones designables por la palabra que se comenta mediante un análisis léxico científico del significado”³¹; y Alain Rey, director de los diccionarios *Le Robert* señala, en “Training lexicographers” que “a Lexicographer must know what he is doing [...]. [His] target must be not only accurate description, but a very specific description intended to obtain a certain social effect”³².

Aunque la definición sigue siendo el caballo de batalla de todos los lexicógrafos y dista mucho de ser un problema resuelto, contamos ya con numerosos estudios de conjunto sobre este tema. Sabemos lo que no debemos hacer en una defi-

nición, sabemos también qué queremos conseguir con la definición; pero ¿sabemos cómo hacerlo?

Los problemas que plantea la tarea de definir pueden resumirse en torno a tres puntos, íntimamente relacionados entre sí.

1. La relación entre el definido y la definición.
2. El metalenguaje empleado en la definición.
3. La verificación de la validez de la definición una vez elaborada.

La relación que el diccionario establece entre definido (*defiendum*) y definición (*definiens*) es de *sinonimia total*. La tan discutida sinonimia perfecta dentro de la lexicología es el principio que une definido y definición. El definido *es lo mismo que* la definición, la definición está en lugar del definido, luego ambos han de ser intercambiables sintagmáticamente. Sin embargo, hay que hacer serias matizaciones a lo dicho. En primer lugar, no todos los definidos constituyen el mismo tipo de léxico. Hay que distinguir aquellos definidos que forman parte del léxico estructurado, de los que forman parte del léxico nomenclador. En el primer caso la definición, preferiblemente perifrástica, hiperonímica, debe seleccionar los rasgos pertinentes significativos, previa elección de la clase semántica bajo la que se incluye el término. Este es el tipo de definición propuesto por Fernández-Sevilla³³, aunque ya veíamos más arriba que el instrumento-diccionario, a veces, tiene que aportar información redundante no pertinente desde el punto de vista lexicológico, pero sí desde el lexicográfico, en función de la mejor comprensión de lo que allí se expresa. Son casos como los del *DRAE*, *judiada*: “Acción mala, que tendenciosamente se consideraba propia de judíos”. Esa segunda parte de la definición no es pertinente desde el punto de vista del significado, pero es aclaratoria de la transición semántica que ha llevado a él. Otras veces, las informaciones redundantes lo son también desde el punto de vista lexicográfico, puesto que nada aportan a la identificación del término por parte del usuario. En la expresión pluriverbal *luna de miel*, incluida bajo la entrada *luna*, el *DRAE* divide en dos partes la definición: una primera “Temporada de intimidad conyugal subsiguiente al matrimonio”, que constituye la explicación del significado del término; y otra segunda “durante la cual los recién casados se complacen exclusivamente en su mutua satisfacción”, información gratuita que nada añade a lo anteriormente expuesto. Un diccionario como *Planeta*, reduce la definición a “Primeros tiempos del matrimonio” y confía al ejemplo —*Los recién casados marcharon de viaje de luna de miel a diversas capitales europeas*— la identificación completa de la expresión pluriverbal. Ni siquiera en el léxico estructurado la definición hiperonímica, también llamada incluyente por Rey-Debove³⁴, es siempre asequible al redactor. Hay términos que, aun formando parte de campos léxicos diferenciados, para ser identificados por el usuario necesitan de una especie de ejemplificación comparándolos con otros tér-

minos afines. Son casos como los del vocabulario de sensaciones físicas. La definición de *calor* que da el *DRAE* es la siguiente “Sensación que se experimenta al recibir directa o indirectamente la radiación solar, aproximarse al fuego, etc.”. No se dice *qué es el calor* sino cómo podemos identificar esa sensación. Se está utilizando el conocimiento del mundo a través de una definición ostensiva, mostrativa, que supone una complicidad con el usuario al que se le presentan situaciones de las que tiene experiencia y que provocan la sensación que se quiere explicar. Este es el *valor de lengua* del signo lingüístico *calor*, para su valor real la Academia reserva una 6ª acepción marcada técnicamente como perteneciente al ámbito de la *Física*: “Energía que pasa de un cuerpo a otro cuando están en contacto y es causa de que se equilibren sus temperaturas [...]”. El *Diccionario Planeta*, sin embargo y para nuestra sorpresa, incluye en primer lugar la definición que nos dice lo que es el *calor*, sin marca técnica alguna. Tampoco la definición hiperonímica, la de género próximo y diferencia específica, preserva del círculo vicioso. Si tomamos la definición que el *DRAE* hace de la voz *melancolía* “Tristeza vaga, profunda, sosegada y permanente, nacida de causas físicas o morales, que hace que no encuentre el que la padece gusto ni diversión en ninguna cosa”, vemos que la clase semántica que la incluye es la voz *tristeza*; si buscamos *tristeza*, el diccionario académico envía a *triste* “Calidad de triste”, y define la 1ª acepción de *triste* con una acumulación de sinónimos “Afligido, apesadumbrado”. Cuando leemos la definición de *afligir*, puesto que los participios pasados que no difieren del significado del verbo correspondiente no se incluyen en los repertorios léxicos, observamos que su 2ª ac. es “Causar tristeza”, y si buscamos *apesadumbrar* nos encontramos con “Causar pesadumbre, afligir”. Si nuevamente consultamos en el diccionario *Planeta*, la entrada *melancolía* observamos con sorpresa que el hiperónimo ha cambiado, pues la definición reza “Propensión a la tristeza”, pero si buscamos *tristeza* encontramos “Estado de ánimo afligido”, y si nos vamos a *afligir* leemos “Causar o sentir tristeza y sufrimiento”. Es imposible, puesto que el diccionario utiliza como metalinguaje aquello que pretende explicar, es decir, define las palabras con palabras, la ausencia de circularidad en un repertorio léxico, pero hay que intentar que esa circularidad sea mínima. Por otro lado, y en el actual estado de la cuestión de los estudios sobre campos léxicos, sólo una mínima parte del vocabulario estructurado, que cada vez va siendo mayor, puede ser definida de manera opositiva. Los campos léxicos sufren además intersecciones entre sí que dificultan la búsqueda del hiperónimo bajo el que encabezar la definición. Hay cruces entre los significados que complican enormemente la tarea de definir.

Otro caso distinto lo constituyen los llamados “campos de objetos”. Cuando se define una voz que tiene un referido extralingüístico se define describiendo el objeto al que se refiere. No se trata de definiciones opositivas, sino descriptivo-identificativas. En estas definiciones descriptivas el límite entre lo lingüístico y lo enciclopédico se incumple frecuentemente. La frontera viene marcada por los ras-

gos *suficientes*, y hay que poner énfasis en el adjetivo *suficiente*, para que el usuario identifique lo que se está describiendo, y aquí sí que podemos encontrar una gran variedad en las definiciones de unos diccionarios a otros. Tomemos como punto de referencia el *DRAE* y el *Diccionario Planeta*. En el primero *silla* es “Asiento con respaldo, por lo general con cuatro patas, y en que solo cabe una persona”, en el segundo “Asiento individual con respaldo y patas” sin especificación de su número. En la definición de *tocador*, la 2ª ac. del *DRAE* dice “Mueble, por lo común en forma de mesa, con espejo y otros utensilios, para el peinado y aseo de una persona”, y *Planeta*, “Mueble provisto de espejo ante el cual se peinan y maquillan las mujeres”, y otra acepción “Habitación destinada a este fin”; en *toberra*, el *DRAE* define “Abertura tubular por donde entra el aire que se introduce en un horno o forja”, y *Planeta* “Abertura tubular practicada en la parte inferior y lateral de un horno, para la entrada del aire que alimenta la combustión”. Y podríamos seguir con ejemplos de este tipo.

Otro caso de signos lingüísticos que escapan a una definición opositiva es el de los que caen bajo lo que Fillmore denomina *partonomías*³⁵. Se trata de términos como *brazo*, *uña*, *comensal*, *tejado*. Las definiciones de estos lexemas los presentan como integrantes de un conjunto y suelen estar encabezadas por los sintagmas *Parte de*, *Miembro de* o *Cada uno de*. Si nos atenemos a las definiciones que el *DRAE* da de estos términos, la 1ª acepción de *brazo* se encabeza como “miembro del cuerpo...”, la 1ª de *uña* como “parte del cuerpo animal...”, la 2ª de *comensal* como “cada una de las personas que...”, y la 1ª de *tejado* como “parte superior del edificio”. Como se ve se trata de la introducción de rasgos extralingüísticos pero necesarios para la correcta identificación del término.

Por último hay una serie de términos que el diccionario incluye pero que no tienen significado léxico. Siendo esto así no son, ni pueden serlo, objeto de verdadera definición sino que se explican con lo que se denomina definiciones impropias. Se trata de palabras gramaticales, interjecciones, conjunciones y algunos adverbios, verbos o adjetivos que son objeto de una breve explicación de acuerdo con su naturaleza.

Como hemos visto, no todos los dominios significativos pueden ser descritos de la misma manera. Por ello existe una amplia casuística sobre tipología de la definición o de la descripción lexicográfica, que recoge los casos más frecuentes. De todas estas clasificaciones sin duda alguna la más conocida sigue siendo la que hace Josette Rey-Debove en su famoso artículo, “La définition lexicographique: base d’une typologie formelle”³⁶.

En cuanto al metalenguaje empleado en la definición, hay una serie de normas que el lexicógrafo debe observar escrupulosamente. No debe enviar al usuario a *pistas perdidas*³⁷, es decir, todas las palabras empleadas en la definición han de tener su entrada aparte en el repertorio. El diccionario ha de ser concebido como autosuficiente, autónomo. Debe utilizar palabras con un significado unívoco den-

tro de esa definición, no ambiguas ni connotadas, ni fuera de la norma estándar del español. El lexicógrafo no debe dejar huella de sí mismo en la redacción de las definiciones, destinadas a perdurar el mayor tiempo posible, es decir, debe evitar la subjetividad. Sin embargo, estos presupuestos se incumplen con relativa frecuencia. José Manuel Blecua, en su reciente artículo “Diccionario y enunciación”³⁸ señala, tomando los ejemplos de la vigésima edición del Diccionario académico, cómo en muchas ocasiones la subjetividad del lexicógrafo se deja sentir en la redacción de las definiciones. Un caso flagrante es el de la entrada *jilguero*, después de una larguísima definición estrictamente enciclopédica se añade la siguiente frase: “Es uno de los pájaros más bonitos de Europa”. Julio Fernández-Sevilla, en su ya clásica obra *Problemas de lexicografía actual*³⁹ pone de relieve que para una buena definición es imprescindible la *precisión* y la *claridad*. Josette Rey-Debove, en “La définition lexicographique. Recherches sur l'équation sémique”, dice a este respecto que una definición lexicográfica debe tener como condición esencial la de abarcar “Tout le défini, rien que le défini”⁴⁰. El esquema de Fernández-Sevilla es el que se sigue manteniendo como ideal en la construcción de la definición. Grosso modo, en la definición de una unidad no deberían faltar: a) los rasgos de significado constitutivos de dicha unidad, b) los rasgos de significado diferenciales, los que sirven para oponerla y distinguirla de las demás unidades de su subsistema léxico, y c) las posibilidades combinatorias anotadas tan exhaustivamente como sea posible. Este esquema, está pensado para una definición perifrástica, que además de merecer especial cuidado en cuanto a su construcción conceptual, también constituye un texto que se redacta de acuerdo con las normas lingüísticas del español, tiene forma gramatical y responde a unas determinadas coordenadas normativas temporales. La definición tiene carácter de mensaje que el redactor lanza a los posibles consultores. Puesto que la definición participa de las características de la lengua en una época dada, es necesario revisarla periódicamente para modernizarla. Son llamativas y reprobables definiciones redactadas en una norma que no responde a la de nuestra sincronía. Tomando como ejemplo el *DRAE* (1984), si leemos la entrada del adjetivo *diversivo*, vemos que la segunda acepción, perteneciente al ámbito de la farmacopea antigua, está redactada así “En la medicina tradicional, aplicábase al medicamento que se daba para divertir o apartar, del paraje en que ofenden, los humores”, lo que traducido al lenguaje actual, se convierte en un simple remedio que elimina el mal del lugar dañado. Rechazable es también el uso en las definiciones de léxico que en la actualidad tiene un significado primario connotado, aunque conserve como inusual el significado que fue primario en épocas pasadas. Es el caso de *diplopía*, definida como “fenómeno *morboso* que consiste en ver dobles los objetos”; sería mejor, más neutra, una redacción como “enfermedad ocular que...”.

De todo lo dicho hasta aquí podemos sacar varias conclusiones. Si definido y definición se consideran como sinónimos, la definición habrá de estar encabezada

por una palabra de la misma categoría gramatical que el definido, o por un sintagma gramaticalmente equivalente, es decir, una proposición de relativo o un sintagma preposicional en el caso de lemas adjetivos; y sintagma preposicional en los lemas adverbiales. Es lo que se conoce como “ley de la equivalencia categorial”. Además, si definido y definición son equivalentes, y si la definición está bien construida, debe ser capaz de, en palabras de Manuel Seco, “ocupar en un enunciado de habla el lugar del término definido sin que por ello se altere el sentido del enunciado”, de tal manera que, citando nuevamente a Manuel Seco, “La sustituibilidad es el banco de pruebas de la definición. Si el enunciado definidor puede sustituir al término definido, en un enunciado de habla, sin que el sentido objetivo de éste se altere, el enunciado definidor es válido”⁴¹. A esto se le llama “ley de la sinonimia”. Ahora bien, esta no es una prueba que funcione al 100% para verificar si una definición es válida. Son muchos los lexicógrafos y lingüistas que han señalado serias restricciones en el uso de esta prueba. Porto Dapena llega a afirmar que “El principio de conmutabilidad no constituye una prueba segura para determinar la corrección de las definiciones lexicográficas, pues en la mayoría de los casos ni siquiera aquéllas en que se da sinonimia entre *definiendum* y *definiens* ofrecen posibilidad de conmutación”⁴².

Varias son las razones por las que un definido puede no ser conmutable por la definición. En el caso de las palabras gramaticales, su propia naturaleza, pues no tiene significado léxico, anula esta prueba. Por otro lado, existe un amplio grupo de palabras llenas, es decir, con significado léxico, que son objeto de una definición híbrida en que se especifican o bien complementos potenciales de un verbo, necesarios para la inteligibilidad de la perífrasis definitoria; o bien, en el caso de adjetivos, peculiaridades de combinación, que la mayoría de los diccionarios introduce bajo las fórmulas *dícese de* o *se aplica a*, fórmulas que impiden la sustitución del definido en un enunciado concreto. Estos casos, que afectan a la constitución sintagmática de la definición, se conocen como hechos de *contorno*. No son informaciones estrictamente léxicas, pero sí pertinentes desde el punto de vista informativo, puesto que sin ellas, el usuario no podría codificar correctamente mensajes en los que interviniera alguna de estas unidades. La solución que aporta Seco para estas definiciones es la de separar por algún procedimiento tipográfico el contorno dentro de la definición, lo que ya había puesto en práctica Gili Gaya en el *Diccionario Vox*, encerrando el contorno entre corchetes; o María Moliner, que sólo distingue el contorno en el caso del complemento directo potencial de un verbo transitivo, al que señala con una flecha.

Sin embargo, existen definiciones de otros términos que escapan a la ley de la sustituibilidad. Esto sucede con las llamadas palabras sincategoremáticas, con aquéllas, que desde el punto de vista del usuario cambian su sentido según los contextos. La dificultad para incorporar las informaciones contextuales en una definición ha hecho que, o bien se reduzca la entrada a una acepción general, resu-

men de los usos más frecuentes, o se dé una dilatada entrada que intenta reflejar los posibles contextos; un *definiendum* como *difícil*, que el *DRAE* (1984) define como “Que no se logra, ejecuta o entiende sin mucho trabajo” escapa por completo a la ley de la sinonimia.

Pero, si se están haciendo continuas precisiones a esta y otras normas que rigen el trabajo lexicográfico, es porque en los últimos años hay una voluntad consciente de buscar una sólida base teórica a la labor lexicográfica. En determinados sectores lexicográficos han dejado de tener sentido las duras y ya famosas palabras de Uriel Weinreich, que en su artículo de 1970 decía: “L’indifférence que montre la lexicographie envers sa propre méthodologie est étonnante. Peut-être les lexicographes se contentent-ils du fait que leur produit «marche». Mais il est légitime se demander s’il marche vraiment, ou si l’on constate seulement qu’il se vend”⁴³. Hoy los lexicógrafos saben para qué trabajan. En palabras de Gregorio Salvador, “La única función y obligación del lexicógrafo es actuar como un buen maestro armero del idioma, tener todas las palabras útiles y adecuadas en la panoplia y tan ajustada la definición, tan perfecta su puntería, que sean capaces de dirigir rectamente el pensamiento hacia el blanco preciso”⁴⁴. Y hoy, afortunadamente, los lexicógrafos saben cada vez más sobre cómo realizar ese trabajo.

Notas

1. Manuel Seco llama a este tipo de definiciones *definición de predicación múltiple*. Para este acreditado lexicógrafo el problema de la aparición, y hasta abuso en algunos diccionarios, sobre todo en el académico, de definiciones enciclopédicas en seres u objetos materiales, especialmente en los que corresponden a zoología y botánica, radica en una nueva confusión de límites. Para él “El *Diccionario* académico quebranta la frontera —delicada, pero frontera— entre diccionarios de *palabras* y diccionarios de *cosas*” (“Problemas formales de la definición”: 15-34, en *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Paraninfo, 1987, pp. 31-32).
2. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 20ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1984.
3. Julio Casares, *Diccionario ideológico de la lengua española*, Barcelona, Gustavo Gili, 1942.
4. Manuel Alvar Ezquerro, “¿Qué es un diccionario? Al hilo de unas definiciones académicas”, *Lingüística Española Actual*, II, 1980: 103-118.
5. *Vox. Diccionario general ilustrado de la lengua española*, nueva redacción dirigida por Manuel Alvar Ezquerro, Barcelona, Bibliograf, 1987 (cuando hablemos de “diccionario Vox” en nuestro artículo nos referiremos siempre a esta edición y no a la edición más reducida que se ha hecho de esta misma en 1991); María Moliner *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 1966-67, 2 vols.
6. *Diccionario Anaya de la lengua española*, Enrique Fontanillo Merino y Enrique e Hipólito Remondo Fernández (dirs.), Madrid, Anaya, 1979 (de este diccionario existe una nueva edición publicada recientemente); *Diccionario Planeta de la lengua española usual*, F. Marsá (dir.), Barcelona, Planeta, 1982; *Gran diccionario de la lengua española. Diccionario de uso*, Aquilino Sánchez Pérez (dir.), Madrid, SGEL, 1985.
7. Un completísimo estudio de la lexicografía española de orientación escolar lo tenemos en la tesis de Humberto Hernández, publicada con el título de *Los diccionarios de orientación escolar*.

Contribución al estudio de la lexicografía monolingüe española, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, 1989.

8. A este respecto señala Cristóbal Corrales Zumbado el peligro que supone confundir acepción y uso, y afirma que “esta es la causa fundamental de las imprecisiones citadas, ya que deducir los significados sólo a partir de sus usos comportará siempre el riesgo de no interpretar adecuadamente lo que es variante de lo que es invariante” (“Definir ‘definir’”, *Actas del XX Aniversario de la Sociedad Española de Lingüística*, Madrid, Gredos, I, 1990: 65-79; p. 78). Otros especialistas en lexicografía, sin embargo, aceptan como característico del diccionario esta dependencia de los usos. Ignacio Ahumada Lara señala que “esto no quiere decir que el lexicógrafo vaya a transmitir en la definición de la entrada su significado, antes bien, procura transmitir la acepción en estos contextos, lo que sigue manteniendo al diccionario, al menos en estos casos, como representante de hechos de habla, aunque también contemple hechos de lengua” (*Aspectos de lexicografía teórica*, Granada, Univ. de Granada, 1989, p. 90).
9. Manuel Alvar Ezquerro, *Proyecto de lexicografía española*, Barcelona, Planeta, 1976, p. 22.
10. Respecto a las fuentes del diccionario es imprescindible la consulta del capítulo I. “Fuentes”, de la obra de José Álvaro Porto Dapena *Elementos de lexicografía. El “Diccionario de Construcción y Régimen” de R. J. Cuervo*, Bogotá, Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo (LV), 1980, pp. 192-212.
11. A este respecto, véase Fernando Lázaro Carreter, “Consideraciones sobre la lengua literaria”, en *Doce ensayos sobre el lenguaje*, Madrid, Fundación Juan March, 1974, pp. 33-59.
12. “La variación lingüística en lexicografía”, en G. Haensch et al. *La lexicografía. De la lingüística teórica a la lexicografía práctica*, Madrid, Gredos, 1982, pp. 359-394, p. 365.
13. Op. cit. p. 364.
14. *Introducción a la lexicografía moderna*, Madrid, CSIC, 1950.
15. Para más información sobre este proyecto véase el artículo de Manuel Seco “El primer diccionario sincrónico del español”, en *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Paraninfo, 1987, pp. 221-235.
16. R. J. Cuervo, *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, París, A. Roger y F. Chernoviz, Libreros Editores. Tomo I (A-B), 1886; tomo II (C-D), 1893 (hay edición facsímil, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1953); tomo III, fasc. I (*ea- empeorar*), redactor Fernando Martínez, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1959.
17. J. A. H. Murray, H. Bradley, W. A. Craigie and C. T. Onions, *The Oxford English Dictionary. Corrected re-issue of a New English Dictionary on Historical Principles [1884-1928]*, 12 vols + Supplement Oxford, 1933; Émile Littré, *Dictionnaire de la langue française*, Paris, Hachette, 1885, 5 vols.; Paul Robert, *Dictionnaire alphabétique et analogique de la langue française*, Paris, Soc. du Nouveau Littré, 1953-64, 6 vols., *Supplément*, Alain Rey et Josette Rey-Debove (dirs.), Paris, 1971; Salvatore Battaglia, *Grande dizionario della lingua italiana*, Torino, Ed. U. T. E. T., 1961-1964, 9 vols.; Jacob Grimm und Wilhelm Grimm, *Deutsches Wörterbuch*, Leipzig, 1954-1961, 32 vols.
18. Real Academia Española, *Diccionario histórico de la lengua española*, tomo I (*a-alá*), Madrid, Real Academia Española, 1972. El resto, en fascículos hasta *ante*, 1991.
19. A este respecto dice la Academia en las *Advertencias para el uso de este diccionario*: “Las expresiones formadas de varios vocablos, como las frases hechas, las locuciones, modos adverbiales, etc., van colocadas en el artículo correspondiente a uno de los vocablos de que constan, por este orden de preferencia: adjetivo, pronombre y adverbio. Así por ejemplo la frase “**en buenas manos está el panadero**” se hallará en el artículo correspondiente al sustantivo **mano**, preferido al verbo **estar** y al adjetivo **bueno**.” (RAE, *Diccionario de la lengua española*, 20ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1984, p. xx).
20. A pesar de que *hs* en palabras como *oscuro*, *substantivo*, *substancia* está en regresión en la ortografía actual, la Academia, en un exceso de celo conservador y de ahorro en la revisión de su diccionario oficial, sigue manteniendo la definición bajo esos artículos y no bajo la voz con simplificación del grupo culto (RAE, *Diccionario de la lengua española*, 20ª ed, Madrid, Espasa-Calpe, s. v. *oscuro*, *substantivo*, *substancia*).
21. V. Manuel Seco, “Problemas formales de la definición”, en *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Paraninfo, 1987, pp. 15-34, esp. las pp. 15-22.

22. Manuel Seco, art. cit. en la nota 21, p. 15.
23. Real Academia Española, *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, 4ª ed. revisada, Madrid, Espasa-Calpe, 1989.
24. Para este problema V. Ignacio Bosque, *Las categorías gramaticales*, Madrid, Síntesis, 1989, pp. 114-118.
25. Manuel Seco, "El problema de la diacronía en los diccionarios generales", *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XLIII, 1988, pp. 559-562, p. 562.
26. Manuel Seco, art. cit. en la nota 21, p. 19.
27. Ignacio Bosque encabeza su artículo "Sobre la definición lexicográfica", *Verba*, 9, 1982: 105-123, con estas palabras "Si existe un aspecto que se considera verdaderamente central sobre la lexicografía aplicada a la confección de diccionarios monolingües es sin duda la teoría de la definición" (p. 105).
28. Mª Josefa Canellada, "Problemas de los diccionarios", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXXVI/1, 1988, pp. 123-130, p. 123.
29. Cristóbal Corrales Zumbado, "Definir 'definir'", en *Actas del XX Aniversario de la Sociedad Española de Lingüística*, Madrid, Gredos, 1990, I, pp. 65-79.
30. Ramón Trujillo, *Introducción a la semántica española*, Madrid, Arco/Libros, 1988, p. 81.
31. Enrique del Teso Martín, "En torno a la definición lexicográfica", *Contextos*, V/10, 1987, pp. 29-55, pp. 36-37.
32. Alain Rey, "Training lexicographers. Some problems" en *Lexicography. An emerging international profession*, Robert Ilson (ed.), Manchester University Press, 1986, pp. 93-100, p. 98.
33. Julio Fernández-Sevilla, en *Problemas de lexicografía actual*, Bogotá, Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo (Series Minor XIX), 1974, dice a este respecto: "Parece, sin embargo, que pueden fijarse algunos principios que no deben ser olvidados en una definición, en el estadio actual de la investigación lingüística. Si el léxico es un conjunto (o una reunión de conjuntos) estructurado, en la definición de cada elemento no podrán faltar: a) los rasgos sémicos constitutivos; b) los rasgos sémicos diferenciales y opositivos; c) las posibilidades combinatorias, anotadas de manera tan exhaustiva como sea posible" (p. 70).
34. Josette Rey-Debove, "La définition lexicographique; base d'une typologie formelle", *Travaux de Linguistique et Littérature*, V/1, 1967, pp. 141-159. En las páginas 158-159, Rey-Debove incluye un cuadro que sintetiza los tipos de definiciones por ella comentados.
35. Charles J. Fillmore, "On the Organization of Semantic Information", en *Papers from the Parasession in the Lexicon*, Chicago, Chicago Linguistic Society, 1978, pp. 148-173, p. 163.
36. Josette Rey-Debove, art. cit. en nota 34.
37. A este respecto hay que tener en cuenta el artículo de F. Lázaro Carreter, "Pistas perdidas en el Diccionario", *Boletín de la Real Academia Española*, LX, 1973, pp. 249-259, que trata sobre este problema en la definición de adjetivos derivados de nombres propios.
38. José Manuel Blecuá Perdices, "Diccionario y enunciación", en *Profesor Francisco Marsá. Jornadas de Filología*, Barcelona, Publicacions Universitat de Barcelona, 1990, pp. 61-74.
39. Julio Fernández Sevilla, op. cit. en nota 33.
40. Josette Rey-Debove, "La définition lexicographique. Recherches sur l'équation sémique", *Cahiers de Lexicologie*, VIII/1, 1966, pp. 71-92.
41. Manuel Seco, art. cit. en nota 21, p. 21.
42. José Alvaro Porto Dapena, *Elementos de lexicografía. El "Diccionario de Construcción y Régimen" de R. J. Cuervo*, Bogotá, Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo (LV), 1980, p. 303.
43. Uriel Weinreich, "La définition lexicographique dans la sémantique descriptive", *Langages*, III, 1970, pp. 69-87., p. 70. Este artículo es traducción del original inglés del mismo título, publicado en *Problems in Lexicography*, Fred Householder y Sol Saporta (eds.), Bloomington, Indiana University Club / The Hague, Mouton, 1967, pp. 25-44.
44. Gregorio Salvador, "El diccionario y la gente", en *Profesor Francisco Marsá. Jornadas de Filología*, Barcelona, Publicacions Universitat de Barcelona, 1990, pp. 193-207, p. 207.